



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA AV. JUAREZ No. 976 COL. CENTRO C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO TEL.(33)31342222 R.F.C. UGU250907MH5

ORDEN DE COMPRA

OCCUCI-2021-10133		
NÚMERO		
26	8	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO	256728	
No. FONDO	1.1.0.1	
PROGRAMA	*****	
CARGO PRESUPUESTAL		

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA	
3-284000	3 Secretaría Administrativa
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
13929259400	AV. UNIVERSIDAD 1115 CO.- LINDA VISTA C.P. 4782
TELEFONO	DOMICILIO

RENE RAMIREZ LOPEZ PROVEEDOR			
1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	TEL. PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	IMPERMEABILIZACIÓN AZOTEAS DE EDIFICIO AGROBIOTECNOLOGIA	1	\$147,390.00	\$147,390.00
	QUE CONSTA DE UNA HOJA ANEXA A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA			\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
			SUB-TOTAL	\$147,390.00
IMPORTE LETRA: CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.			IVA	\$23,582.40
			TOTAL	\$170,972.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

FECHA COMPROMISO DE ENTREGA (dd/mm/año)	LUGAR DE ENTREGA	AV. UNIVERSIDAD #1115 COL. LINDA VISTA, OCOTLAN, JAL.	FIANZAS	A <input type="radio"/> ANTICIPO
				B <input type="radio"/> CUMPLIMIENTO
PAGO DE CONTADO <input type="radio"/> SI	FECHA PAGO (DD/MM/AÑO)		PAGO EN PARCIALIDADES <input type="radio"/> SI	PORCENTAJE DE ANTICIPO
<input checked="" type="radio"/> NO	NÚMERO DE PARCILIDADES		<input type="radio"/> NO	

OBSERVACIONES

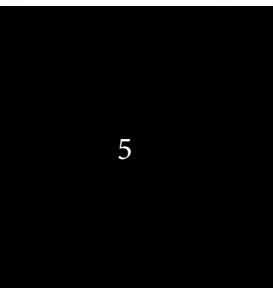
FACTURAR CON LOS DATOS DEL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO (ABAJO DEL SELLO DE LA UDG).
 EN LA FACTURACION FAVOR DE INCLUIR LAS LEYENDAS: "EFECTOS FISCAL", "PAGO" Y "PAGO EN UNA SOLA EXIBICION". "TIPO DE MONEDA":
 REQ A 12069

LIC. CASSANDRA MENEZ JARA ELABORO
 MITRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES AUTORIZO
 MITRO. JOSE JUAN PONCE FUENTES VO.BO.
 RENE RAMIREZ LOPEZ FIRMA DEL PROVEEDOR
 ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

5

ANEXO OCCUCI-2021-10133

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	482.5	M2	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO MODIFICADO CON HULE SINTÉTICO CAPAZ DE SOPORTAR EL TRÁNSITO LIGERO, ELABORADO CON MATERIALES 100 % ECOLÓGICOS, POR LO QUE NO DAÑA EL MEDIO AMBIENTE. EL ALTO DESEMPEÑO DE LAS RESINAS ACRÍLICAS Y CARGAS MINERALES SELECCIONADAS CON LAS QUE ESTA FABRICADO LE CONFIEREN EXCELENTES PROPIEDADES DE RESISTENCIA A LOS MOVIMIENTOS PROPIOS DE LAS EDIFICACIONES, ASI COMO EL DESGASTE PROVOCADO POR LOS ELEMENTOS NATURALES. INCLUYE MALLA DE REFUERZO EN ÁREA ESPECÍFICAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES	\$ 190.00	\$ 91,675.00
2	1	LOTE	REPARACIÓN DE GRIETAS EN AZOTEA, SELLANDO CON CEMENTO PLÁSTICO ACRÍLICO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3	1	LOTE	REPOSICIÓN DE SELLADOR SIKA POLIURETANO COLOR BLANCO EN VENTANAS Y EL MURO, RETIRANDO EL SELLADOR EXISTENTE POR MEDIOS MECÁNICOS Y/O MANUALES Y REPOSICIÓN DE JUNQUILLO DE PLÁSTICO GRIS EN LA PARTE EXTERIOR, QUE SE COLOCA ENTRE EL CRISTAL Y EL ALUMINIO, REFORZÁNDOLO CON SILICÓN TRANSPARENTE	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
4	42	ML	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO DOBLE ACCIÓN FIBRATADO, COLOR BLANCO EN MUROS PRETILES.	\$ 185.00	\$ 7,770.00
5	155	ML	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO DOBLE ACCIÓN FIBRATADO, COLOR BLANCO O ROJO EN PRETILES.	\$ 149.00	\$ 23,095.00
6	30	ML	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO DOBLE ACCIÓN FIBRATADO, COLOR BLANCO EN PARTE BAJA DE LOS MARCOS DE LAS VENTANAS (LAS QUE DAN HACIA LA AZOTEA), PARA GARANTIZAR LA NO ENTRADA DE AGUA	\$ 95.00	\$ 2,850.00
SUBTOTAL				\$	147,390.00
IVA				\$	23,582.40
TOTAL				\$	170,972.40



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
DE LA CIENCIA
UNIDAD DE
ADQUISICIONES
Y SUMINISTROS

1. Eliminada(s) cinco palabra(s) y dos cifra(s) numérica(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada(s) una cifra(s) alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada(s) una cifra(s) numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminada(s) una firma(s), con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.